



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.185-6/2020

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2020

**RESOLUCIÓN No.185-6/2020.- Sesión No.3839 del 4 de junio de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las *Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras (BCH)*; por lo que, bajo estas normas y mediante la Resolución No.503-11/2019 del 20 de noviembre de 2019, se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.37/2019, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión marca Stulz, instaladas en el Centro de Capacitación del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en la ciudad de Comayagüela y en las sucursales de esta Institución ubicadas en las ciudades de La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 10 de julio de 2020 al 26 de enero de 2022; efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.524-12/2019 del 5 de diciembre de 2019 se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el considerando anterior, las cuales entraron en vigencia en esa misma fecha, en las que se establece que corresponde a la Comisión de Compras y Evaluación dirigir los actos de recepción de ofertas, así como,

recomendar al Directorio la adjudicación de los procesos de contratación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.

- CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación pública, por lo que, el 10 de enero de 2020 la Comisión de Compras y Evaluación, en la cual participa la Jefatura del Departamento de Infraestructura como miembro y demandante del servicio, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.
- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum INFRA-120/2020 del 13 de enero de 2020, remitió al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la licitación en referencia, indicando que la empresa oferente debía subsanar requerimientos de acuerdo con el pliego de condiciones que norma el proceso, lo cual fue solicitado mediante nota ABN-496/2020 del 16 de enero de 2020.
- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, por medio del memorándum INFRA-329/2020 del 29 de enero de 2020, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de la revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal, técnica y financiera, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. subsanó conforme con lo solicitado por el Banco, por lo tanto, califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia, al haber

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



obtenido en la calificación de su oferta un porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%) establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., presentó su oferta económica por un valor de un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis lempiras con setenta y cinco centavos (L1,871,676.75), que incluye doscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un lempiras con setenta y cinco centavos (L244,131.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. en la precitada licitación tuvo un incremento considerable en relación con el valor mensual del contrato vigente, por lo que, mediante memorándum ABN-1196/2020 del 4 de febrero de 2020, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales solicitó al Departamento de Infraestructura manifestar si se justifica técnicamente dicho incremento, indicando dicha dependencia en memorandos INFRA-466/2020 e INFRA-783/2020 del 13 de febrero y 12 de marzo de 2020, respectivamente, que, en atención a la vida útil de los aires, las visitas de mantenimiento correctivo se han ido aumentando en los últimos contratos; adicionalmente, señala que se debe mantener un mayor número de inventario de repuestos para ser utilizado con más frecuencia, por lo que se considera técnicamente justificable el incremento en la oferta presentada, tomando en cuenta el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.37/2019.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, la adjudicación se hará al oferente que cumpla las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*





Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.185-6/2020

- 4 -

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante el memorándum ABN-3858/2020 del 28 de mayo de 2020, recomendó a la Gerencia someter a consideración del Directorio la adjudicación a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. de la Licitación Pública No.37/2019.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3860/2020 del 28 de mayo de 2020, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-3858/2020 del 28 de mayo de 2020, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-604/2020 del 25 de mayo de 2020, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.37/2019.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.37/2019,

#### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.37/2019, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión, marca Stulz, instaladas en el Centro de Capacitación del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en la ciudad de Comayagüela y en las sucursales del Banco Central de Honduras ubicadas en las ciudades de La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 10 de julio de 2020 al 26 de enero de 2022, por un valor de un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis lempiras con setenta y cinco centavos (L1,871,676.75), que incluye doscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un lempiras con setenta y cinco centavos (L244,131.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

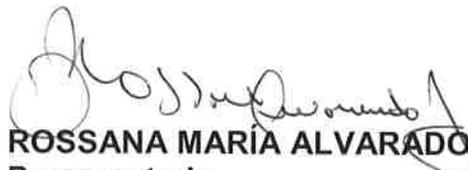
*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.185-6/2020  
- 5 -

2. Comunicar esta resolución a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.



**ROSSANA MARÍA ALVARADO FLORES**  
Prosecretaria

KVRD

- 📁 Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)